



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación: 70-001-33-33-003-2016-00100 00
Demandante: Nurys del Socorro Contreras de Pérez
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia de Conciliación*

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 inciso 5^{to}. De la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida el 27 de octubre de 2017.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día veintiséis (26) de junio del dos mil dieciocho (2018) a partir de las 3:30 p.m.

SEGUNDO: Acéptase la renuncia del profesional FREDDY JESÚS PANIAGUA GÓMEZ, como representante judicial de COLPENSIONES; en su lugar, reconocer a la Dra. ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, identificada con la C.C. N^o 32.709.957 y T.P. N^o 102.786 del C.S. de la J., como abogada principal; igualmente téngase a la Dra. CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA, identificada con la C.C. N^o 1.102.840.725 y T.P. N^o 237.918 del C.S. de la J., como sustituta de la profesional antes citada en pro del derecho de defensa de aquella entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez